



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14209 /2014.-

ARICA, 12 DE SEPTIEMBRE 2014

VISTOS:

- a) Ordinario N°2632, de fecha 12 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar el programa denominado "Ejecución de Acciones Colaborativas en Apoyo de la Junta de Vecinos N°53 "Los Artesanos en Obra de Recuperación de Espacio Público".
- b) Memorandum N°1287, de fecha 08 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15209, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"EJECUCIÓN DE ACCIONES COLABORATIVAS EN APOYO DE LA JUNTA DE VECINOS N°53 "LOS ARTESANOS EN OBRA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Ejecución de acciones colaborativas en apoyo de la Junta de Vecinos N° 53 "Los Artesanos" en obra de recuperación de espacio público.						
1.2 -EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Agosto a Octubre de2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el aporte en materiales para el pintado de estructuras de espacio público, perteneciente a la junta de Vecinos N° 53 "Los Artesanos", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), j) y l) de la ley 18.695.						
2.2. Descripción	: Programa que permite entregar un aporte en materiales para el pintado de diversas estructuras de la plazoleta "Canteras" (Jardineras, Anfiteatro, pasamanos y pérgola), ubicada en avenida Canteras, entre Antártica y La Disputada, perteneciente a la junta de vecinos N° 53 "Los Artesanos" con la finalidad de recuperar el espacio público con acciones de voluntariado realizados por los vecinos del sector.						
III.-OBJETIVO:							
Prestar apoyo a la Junta de vecinos N° 53 "Los Artesanos", mediante la adquisición de materiales para el pintado de estructuras de espacio público.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica 						
4.2. MATERIALES	: <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para pintado de estructura (Pinturas, lijas, rodillos, brochas, anticorrosivo)</td> <td>\$950.000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$950 000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$950.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales para pintado de estructura (Pinturas, lijas, rodillos, brochas, anticorrosivo)	\$950.000 -	Total	\$950 000 -
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Materiales para pintado de estructura (Pinturas, lijas, rodillos, brochas, anticorrosivo)	\$950.000 -						
Total	\$950 000 -						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. 04 Programas Sociales							

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales para pintado de estructura (Pinturas, lijas, rodillos, brochas, anticorrosivo)	215.22.04 012 002	Materiales p/Otras Mantenc y reparac	\$950.000.-
			\$950 000 -

El monto del Programa es de \$950.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 203270